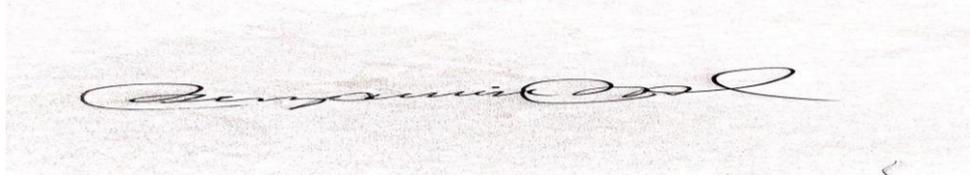


PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUIDO SEGUNDO ARRIETA TORRES
DEMANDADO: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA SA
RASDICACIÓN: 13001-3105-003-2022-00062-00

Señor Juez:

Doy cuenta a usted que el conocimiento del presente PROCESO ORDINARIO LABORAL por reparto verificado por la oficina judicial, correspondió a este Juzgado.

Cartagena, 4 de marzo de 2022



EL SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.- Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, aprehéndase el conocimiento de la presente PROCESO ORDINARIO LABORAL Radíquese y vuelva al despacho para proveer.-

CÚMPLASE



HENRY FORERO GONZÁLEZ
JUEZ

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.
RADICADO BAJO EL N° 13001-3105-003-2022-00062-00
FOLIO 062 LIBRO RADICADOR No. 41

EL SECRETARIO

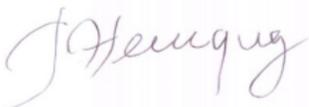
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUIDO SEGUNDO ARRIETA TORRES
DEMANDADO: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA SA
RASDICACIÓN: 13001-3105-003-2022-00062-00

SECRETARÍA:

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que el presente proceso vinco por competencia del Juzgado Cuarto Laboral de pequeñas Causas, excepción que fue declarada en audiencia única de Trámite:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
ACTA AUDIENCIA DE TRÁMITE

273

Fecha: 24 de febrero de 2022			Hora de Inicio: 9:42 A.M.	
DEMANDANTE: GUIDO SEGUNDO ARRIETA TORRES			Hora de Terminación: 11:18 A.M.	
DEMANDADO: COLMEDICAS MEDICINA PREPAGADA				
RADICACION: 130014105-004-2021- 00227-00				
1. Comparecieron las partes y sus apoderados. GUIDO SEGUNDO ARRIETA TORRES C.C. 73.544.903 DEMANDANTE JORGE LUIS LOPEZ FOMEZ C.C. 1.143.373.167 T.P. 295.732 APODERADO DEMANDANTE COLMEDICAS MEDICINA PREPAGADA NIT. 800106339-1 SANDRA BAYON ARANGO C.C. 39.781.702 REP. LEGAL LINA MARGOTH SALAMANCA NIÑO C.C. 1.052.390.139 T.P. 249.386 APODERADA DEMANDADA				
2. Contestación:	SI X	NO	Min. Inicio: 9:10	Min. Terminación: 1:18:11
3. Reforma:	SI	NO X	Min. Inicio:	Min. Terminación:
4. Conciliación:	SI	NO X	Min. Inicio:	Min. Terminación:
5. Excepciones previas: FALTA DE COMPETENCIA EN RAZON DE LA CUANTIA	SI X	NO	EL DESPACHO SE PRONUNCIÓ RESOLVIENDO QUE ESTA SE ENCUENTRA PROBADA	
6. Excepciones de mérito: INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES, COBRO DE LO NO DEBIDO, FALTA DE TITULO Y CAUSA DEL DEMANDANTE, PAGO, COMPENSACION, ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, LA DEMANDADA NO LE CAUSO NINGUN PERJUICIO AL ACTOR, PRESCRIPCION, BUENA FE, GENERICA	SI X	NO	Min. Inicio: 37:42	Min. Terminación: 52:52
7. Se saneó y fijó el litigio:				
8. Pruebas: decreto y practica			Min. Inicio:	Min. Terminación :
DOCUMENTALES			Min. Inicio:	Min. Terminación:
Folios:				
9. ALEGATOS	SI	NO	Min. Inicio:	Min. Terminación:
10. SENTENCIA			Min. Inicio:	Min. Terminación:
CONDENATORIA	ABSOLUTORIA			
RESOLUTIVA				
El despacho se pronuncia sobre la excepción previa presentada por la parte demandada y resuelve DECLARAR probada la Excepción Previa de Falta de competencia en razón de la cuantía por los motivos especificados anteriormente y remitirá las actuaciones para que sea repartido en los Juzgados Laborales del Circuito de la ciudad de Cartagena.				
Lo actuado hasta el momento conservará su validez, dado que así lo señala el Código General del Proceso para que continúe el proceso en la instancia hasta la cual se ha realizado en este momento.				
ESTA DECISIÓN ES NOTIFICADA EN ESTRADOS				
				
ISAAC JOSE HENRIQUEZ URUETA JUEZ			SHIRLEY YEPEZ LÓPEZ SECRETARIA	

En dicha acta se dejó constancia que se presentó contestación de demanda y dentro de la misma se presentó la excepción previa de falta de competencia por lo que el Juzgado Resolvió declararla probada y ordenó su remisión a los Juzgados Laborales del Circuito de Cartagena, correspondiendo su conocimiento a Este Despacho:

27!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 24/02/2022 2:04:11 p. m.

NUMERO RADICACIÓN: 13001310500320220006200
CLASE PROCESO: ORDINARIO
NUMERO DESPACHO: 003 **SECUENCIA:** 3547261 **FECHA REPARTO:** 24/02/2022 2:04:11 p. m.
TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 24/02/2022 2:02:00 p. m.
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 003 CARTAGENA
JUEZ / MAGISTRADO: HENRY FORERO GONZALEZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PORTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	73544903	GUIDO SEGUNDO	ARRIETA TORRES	DEMANDANTE/ACCIONANTE
NIT	8001983391	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	1143373167	JÓRGE LUIS	LÓPEZ GÓMEZ	DEFENSOR PRIVADO

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
1 01 DEMANDA.pdf	5114CB26373AF52207EDF18C0DB95127C1EB9FC0

543f48fa-72a8-48f3-bc2b-4e7ce048f249

FELIX JOSE MALO MARTINEZ
SERVIDOR JUDICIAL

Le comunico que el proceso se encuentra para señalar fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación y Primera de Trámite en razón a que el estudio de la contestación se hizo ante el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas Laborales.- Paso el Despacho para que se sirva señalar nueva fecha.-
Cartagena, 4 de marzo de 2022.-

EL SECRETARIO

JUGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.-
Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Se encuentra al Despacho el presente proceso a fin de señalar fecha para la Audiencia de conciliación y Primera de trámite, proceso que vino por Falta de Competencia del Juzgado Cuarto Laboral del Pequeñas Causas laborales.-

Al respecto se observa que de Conformidad con el Inciso 2º del artículo 16 del C.G.P. del que se hace uso por el artículo 145 del C. de P.I. y S.S. todo lo actuado por el Juzgado de Pequeñas Causas conserva validez ya que la

excepción de Falta de Competencia fue alegada en tiempo, en el minuto 1:19:13 se aceptó la contestación de la demanda por parte del Juez de pequeñas Causas, por tanto lo que viene es el señalamiento de fecha para llevar a cabo la Audiencia Primera Audiencia de Trámite a partir de la etapa de Saneamiento, esto en virtud de que el Juez de Pequeñas Causas ya instó a conciliar a las partes y resolvió la excepción previa presentada por la parte demandada, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese la fecha del día CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) a fin de llevar a cabo la PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE a partir de la Etapa de Saneamiento, Fijación del Litigio y Decretamiento de pruebas dentro del presente proceso audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por la Plataforma LIFESIZE, por lo que se le ordena al Secretario realizar los agendamientos y remitir los recordatorios junto con el expediente digital a las partes y sus apoderados judiciales.- **SE LES INFORMA A LOS APODERADOS Y A LAS PARTES, QUE SI NO CUENTAN CON MEDIOS TECNOLOGICOS DEBERAN INFORMAR CON TIEMPO (ANTERIORIDAD) PARA DAR AVISO A LA PORTERIA DEL EDIFICIO A FIN DE QUE SE REALICE LA AUDIENCIA DESDE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, POR LO QUE DEBERÁN COMPARECER AL DESPACHO PARA QUE PUEDAN ESTAR EN LA AUDIENCIA Y DESDE ALLI SE CONECTARAN CON TODOS LOS MEDIOS DE BIOSEGURIDAD conservando el aforo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.-**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**HENRY FORERO GONZALEZ
JUEZ**